



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N° 618.16

Salta, 29 JUL 2016
EXPEDIENTE N° 6236/04

VISTO: La planificación de la asignatura **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS** de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Central de esta Universidad, para el período lectivo 2016, presentada por la Abg. Emilia FORNARI, Profesora Asociada de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 110, del expediente de referencia, obra despacho N° 74 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

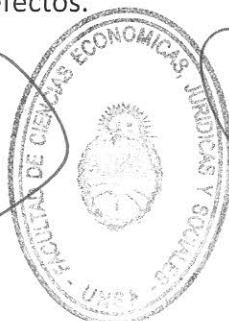
ARTICULO 1.- TENER POR APROBADA la planificación que obra de fs. 92 a 107, de la asignatura optativa **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS** de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Central de esta Universidad, para el período lectivo 2016, presentada por la Abg. Emilia FORNARI, Profesora Asociada de la mencionada asignatura, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexos I, II y III de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2.- HAGASE SABER a la Profesora Emilia FONRNARI, al Departamento Jurídico, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

cc

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO Nº 618.16
PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA

CARRERA(S): CPN.

ASIGNATURA: **Derecho Privado, Obligaciones y Contratos**

AÑO DE LA CARRERA: segundo

CUATRIMESTRE: Primero

CARGA HORARIA SEMANAL: Seis horas semanales

PERIODO LECTIVO: 2016

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Emilia Fornari	Profesora Asociada	Semiexclusiva
Gloria L. Kulisevsky de Barrandeguy	Jefe Trabajos Prácticos	Semiexclusiva
Elizabeth Safar	Auxiliar de Primera	Semiexclusiva
Patricia Pomares	Auxiliar de Primera	Semiexclusiva
Magdalena Briones	Auxiliar de Primera	Semiexclusiva
María Guadalupe Villagrán	Jefe Trabajos practicos	Semiexclusiva
Noel Zarate	Auxiliar de Primera	Simple
Pablo Muiños	Auxiliar de Primera	Simple

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Materia que constituye pilar fundamental en el área del Derecho Privado de todo el plan de estudios de la carrera. Asignatura base para el abordaje tanto de materias específicas del área contable, estadística, financiera y tributaria como del Derecho Societario, Concursal y Tributario. Su conocimiento es fundamental para la comprensión de los actos y contratos mercantiles en particular, indispensable para la formación teórica y práctica de los futuros contadores Públicos. Completa los principios y contenidos de la materia Derecho Civil. Prepara al futuro profesional para conocer aspectos esenciales de la gran variedad de contratos comerciales, desde los iniciales de la actividad comercial hasta los más modernos.

Su contenido ha variado significativamente con la sanción y puesta en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, que suma contratos nuevos incorporados, y lo innovador en todo lo relativo a la contratación vía informática y a las normas de protección al consumidor.

OBJETIVOS

Lograr que el alumno adquiera el conocimiento de aspectos relevantes del Derecho Comercial en su conjunto y de aspectos prácticos útiles para adentrarlo en el conocimiento de materias de la curricula y de su futura vida profesional. Que el alumno llegue a diferenciar instituciones propias de la actividad mercantil y pueda compararlas con otras instituciones de distintas ramas del derecho. Adquiera las herramientas jurídicas para entender los distintos aspectos del derecho comercial. Incorpore a su léxico la terminología jurídica propia de la materia. Conozca los efectos legales usuales de contratos comerciales en particular, así como detalles y aspectos fundamentales de la disciplina, su aplicación a los contratos típicos de las empresas bancarias, de seguro, de transporte, bolsas y mercados, warrant, fideicomisos, contratos informáticos. Pueda comprender las previsiones de un contrato comercial en particular y aplicarlas resolviendo algunas situaciones prácticas. Adquiere formación específica en las distintas areas que el contador podrá actuar ejerciendo su profesión tanto en materia en bancos, empresas de seguro, fideicomisos y del comercio en sentido amplio.

Asimismo con las evaluaciones en forma oral se pretende introducirlos en la práctica de la exposición verbal ordenada y clara, en lo que se refiere a los conceptos relacionados con sus incumbencias, adquiriendo así habilidad necesaria para su futuro desempeño profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

PROGRAMA ANALÍTICO DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS

(2º año de CPN): Se adjunta como anexo, en el que se incorporan las reformas introducidas por el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.-





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

METODOLOGÍA:

Se dictarán en dos cursos (sendas comisiones) de un cuatrimestre de duración, en el que se cumplirá con tres clases semanales de dos horas de reloj de duración cada una. Si bien las clases serán en su mayoría magistrales, algunos puntos se desarrollarán mediante clases expositivas y con casos prácticos. Abarcando en su dictado la totalidad del programa. Los desarrollos teóricos se efectuarán en las dos primeras clases de la semana y, se habilitará una tercera clase semanal, para trabajar en aspectos puntuales del dictado de la materia, orientada como clase de práctica y / o de profundización de los contenidos dados en las dos primeras clases de cada semana. Esta clase también servirá de apoyo, para los estudiantes que rinden la materia en condición de libres o que provienen de planes anteriores.

Todo el cuerpo docente trabajará en el dictado de las clases así como en la evaluación de los trabajos prácticos, parciales y clases de consulta, en forma organizada, bajo la supervisión de su responsable Dra. Emilia Fornari.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Al finalizar la unidad 5 se rendirá un parcial para evaluar lo enseñado hasta esa oportunidad. Los reprobados rinden un recuperatorio. Los que en el parcial obtienen una nota igual o superior a 7 tienen la posibilidad de promocionar la materia. A ese efecto formarán una comisión especial con más exigencias y frecuencia de evaluaciones como así también instarles la participación que servirá para evaluarlos. Los aspirantes a promocionar, rendirán un segundo parcial con idéntica nota mínima (7) y los que aprueben promocionaran la materia con la aprobación de un coloquio oral. El resto de los alumnos – los no promocionables- deberán aprobar los 2 parciales o sus recuperatorios para obtener su condición de regular. En el primer parcial o su recuperatorio y el segundo parcial deberán obtener una calificación igual o superior a cuatro.

El criterio para evaluar, estará dado principalmente, por la adquisición por parte del alumno, de principios básicos, generales de la materia, indispensables para el estudio de los contratos comerciales en particular y la resolución de algunos casos prácticos, así como la obtención de terminología elemental de la materia.

Dada la imposibilidad de controlar con certeza la asistencia a clases – dado la cantidad de estudiantes por comisión aproximadamente 400- se ha decidido que la asistencia a clase no sea requisito para regularizar la materia.-

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD:

Las explicitadas en el recuadro anterior.-

RECURSOS A UTILIZAR:

Recursos humanos:

Recursos físicos: Anfiteatro para cuatrocientas personas como mínimo.

Material didáctico: Elementos comunes en buen estado. Pizarra, micrófono, etc.

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
Dos Comisiones de 400 alumnos cada una	Si	Dra. Emilia Fornari, quien organizará y supervisará todo el dictado de la materia con la colaboración de las Dras. Gloria K de Barrandeguy y Maria Guadalupe Villagran Los auxiliares de Primera serán supervisados por la Dra. Fornari en todas las actividades programadas que les fueran asignadas	Seis, en tres clases de dos horas de reloj cada una. Días: lunes, miércoles, jueves y viernes .-

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Garrone José Alberto	Ídem Manual de Derecho Comercial	Rubinzal- culzoni Abeledo Perrot	Buenos Aires 2015 Buenos Aires – Ediciones posteriores a 1984.



Handwritten signature



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
Halperín Isaac	Lecciones de Seguro	De Palma	Buenos Aires
Farina:	Nuevos Contratos Comerciales		Buenos Aires
Nuevo Código Civil y Comercial Comentado	Tratado exegético JAlterini	La Ley	Buenos Aires 2015
Fernando Legón	Letra de Cambio y Pagaré.		
Fernandez y Gomez Leo- Regimen Jurídico del Cheque- Ley 24452.			
De consulta: Cod. Civil y Comercial de la Nación – Analizado- comparado y concordado Dirección Alberto Bueres – Hammurabi			
Código Civil y Comercial de la Nación – Comentado- Julio Cesar Rivera y Graciela Medina – Buenos Aires La Ley -			
La Bibliografía se ampliará en la medida que se publiquen libros que traten las modificaciones del Código Civil y Comercial de la Nación.-			

PLANIFICACION DEL DICTADO DE CLASES Y EVALUACIONES .- En anexo adjunto.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Titulo	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
A determinar por los integrantes de la cátedra.			

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
A determinar por los responsables de la cátedra, según posibilidades presupuestarias de la Unidad Académica.		

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
A fijar por los responsables de la cátedra, según posibilidades presupuestarias.	

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
A determinar por los responsables de la cátedra.		

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Cada Docente según las horas de dedicación de su designación.				

OTRAS ACTIVIDADES

A determinar por el responsable de la Cátedra. En principio – según la cantidad de estudiantes que cursen y la capacidad del aula asignada se prevén trabajos prácticos de los alumnos – guiados por integrantes de la cátedra. tendientes a conocer las realidades y aplicaciones prácticas, funcionamiento de registros, ect, que optimicen el conocimiento de los distintos contratos y operaciones comerciales incluidos en el programa.-

OBSERVACIONES:

Todo el cuerpo docente está afectado al dictado de la presente materia y también al dictado de la materia Derecho II para la carrera de Licenciados en Administración, con una carga horaria similar. Con lo que en el primer cuatrimestre se dictan dos materias por separado. En el segundo cuatrimestre se dicta también Derecho Societario.



[Handwritten signatures]



ANEXO II RESOLUCIÓN DECECO N°

PROGRAMA ANALITICO DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS

Modificado conforme el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26694)

Plan 2003 - Carrera CPN

UNIDAD DIDÁCTICA N° 1:

1. Derecho Comercial en su evolución histórica. Importancia en el desarrollo de la economía. Unificación legislativa del Derecho Privado a partir de la Ley 26.994, autonomía didáctica y académica.
2. Unificación del Derecho Privado. Ley y Derecho. Usos y costumbres. Fuentes. Reglas de interpretación. Buena fe. Abuso del derecho. Orden público y fraude a la ley.
3. Jurisdicción (civil y comercial). Organización de la justicia nacional y de Salta. Jurisdicción arbitral - Contrato de arbitraje.
4. El Registro Público: funciones e importancia. Otros registros: de créditos prendarios y leasing. Del Automotor. De la propiedad Inmueble. Organismos de contralor: BCRA. Superintendencia de Seguros de la Nación. Inspección General de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas. Funciones de cada uno.-

UNIDAD DIDÁCTICA N° 2:

5. Empresa comercial. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos. Gestión. Participación. Cogestión. Autogestión. La empresa como institución y organización. Empresa y establecimiento. Sociedad, Empresa y Fondo de Comercio: Conceptos y diferencias. Sucursal, agencia y filial. Procedimiento de transferencia del fondo de comercio-Ley 11.867.
6. Derecho del consumidor y relaciones de consumo. Las reformas legislativas del año 2014. Ley de Defensa del Consumidor (24.420 con las reformas introducidas por la Ley 26.993): normas de protección y defensa de los consumidores, objeto, ámbito de aplicación. Interpretación.
7. Bolsas, Mercados. Clases. Funciones. Operadores de bolsas y mercados de cereales y otros productos. Funcionamiento.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 3:

8. Valor probatorio de los instrumentos particulares. Contabilidad y estados contables: obligados, inobservancia. Aspecto formal y material de la contabilidad. Sujetos excluidos. Modos de llevar la contabilidad. Registros indispensables. Prohibiciones. Conservación. Actos sujetos a autorización. Eficacia probatoria.
9. Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos con relación al acreedor y al deudor. Deber moral. Buena fe. Acciones de los acreedores: acción directa y acción subrogatoria.
10. Obligaciones de dar. Obligaciones de dar dinero, concepto, obligación del deudor, intereses compensatorios, moratorios y punitivos. Anatocismo. Facultades judiciales. Cuantificación de un valor.
11. Obligaciones de hacer y de no hacer: Concepto. Prestación de un servicio. Realización de un hecho. Ejecución forzada.

UNIDAD DIDACTICA 4:

12. Clasificación. Obligaciones alternativas. Concepto, clases. Obligaciones alternativas regulares e irregulares. Obligaciones facultativas. Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones: Simplemente mancomunadas. Solidarias. Solidaridad pasiva. Solidaridad activa.
13. Extinción de las obligaciones: Pago: Definición, objeto, identidad, integridad, tiempo, lugar, validez, legitimación. Efectos. Mora. Beneficio de competencia. Prueba del pago. Imputación.
14. Pago por consignación, consignación judicial y extrajudicial. Pago por subrogación. Compensación: especies, efectos. Confusión: concepto, efectos. Novación: definición, efectos. Dación en pago. Renuncia. Remisión. Imposibilidad de pago.

UNIDAD DIDACTICA N° 5:

15. Contratos: definición, libertad de contratación, efecto vinculante Interpretación e integración de los contratos. Clasificación.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

16. Formación del consentimiento: oferta y aceptación, supuesto de acuerdo parcial. Contratos de adhesión. Cláusulas abusivas. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Incapacidad e inhabilidad para contratar.
17. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Responsabilidad: a) por saneamiento; b) por daños; c) por evicción; d) por vicios ocultos. Extinción y adecuación del contrato.
18. Contratos de consumo: relación y contrato de consumo. Formación del consentimiento: prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Cláusulas abusivas.

UNIDAD DIDACTICA N° 6:

19. Contrato de compraventa. Definición. Cosa vendida. Precio. Obligaciones de las partes. Pago del precio. Cláusulas optativas. Boleto de compraventa de inmuebles, oponibilidad en concurso o quiebra. Permuta. Suministro.
20. Locación de cosa, obra y servicio: definición de cada instituto, Objeto y destino.
21. Leasing: concepto, objeto, canon y pago de precio residual oportunidad Responsabilidades. Forma e inscripción, cancelación de la inscripción. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles. Normas supletorias.

UNIDAD DIDACTICA N° 7:

22. Mutuo: concepto, obligación del mutuante. Onerosidad. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento del mutuario. Comodato: concepto, prohibiciones, obligaciones de las partes, extinción.
23. Fianza: concepto, obligaciones que pueden ser afianzadas, fianza general, forma, extensión. Efectos entre fiador y acreedor. Beneficio de excusión. Efectos entre deudor y el fiador, entre cofiadores. Extinción.
24. Contratos de garantía: concepto, clasificación. Garantías Reales: Prenda Comercial. Prenda con Registro. Requisitos de las obligaciones y de los bienes- respectivamente- que pueden ser objeto de estas garantías. Warrant, certificado de depósito. Venta de los bienes depositados. Constitución de prenda sobre los mismos. Características de las la obligaciones a garantizar. -

UNIDAD DIDACTICA N° 8:

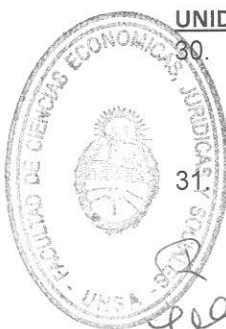
25. Mandato. Representación. Onerosidad. Capacidad. Obligaciones de las partes. Extinción. Consignación. Corretaje. Depósito.
26. Fideicomiso: definición, clases, contenido, plazo, condición, forma, sujeto. Pautas de actuación. Rendición de cuentas. Dispensas prohibidas. Cese y sustitución del fiduciario. Fideicomiso en garantía. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario, Efectos.
27. Transporte: definición. Oferta al público. Responsabilidad del transportista. Transporte de personas. Transporte de cosas.

UNIDAD DIDACTICA N° 9

28. Contratos bancarios: Contratos bancarios entre consumidores y usuarios. Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Servicio de caja de seguridad. Custodia de títulos. Factoraje.
29. Contratos informáticos: concepto, caracteres. Protección jurídica del software como propiedad intelectual. Comercio electrónico e internet. Concepto. Caracteres. Contratación electrónica y contrato a distancia. Forma y prueba de los contratos electrónicos. Documento electrónico y documento digital. Correo electrónico. Firma digital. Documentos no firmados. Documentos con firma electrónica validada o reconocida: efectos. Equiparación a la exhibición de libros.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 10

30. Seguros: empresas y contrato de seguros. El seguro como institución económica. Origen y evolución. Regulación legal del contrato de seguro. Empresas de seguro. Concepto. Constitución y funcionamiento. Regulación legal. Control: alcance y organismos de contralor. Procedimiento para constituir una compañía aseguradora: control de la actividad asegurador. Alcance.
31. Elementos del seguro: interés asegurable: concepto. Quienes podrían tener ese interés Riesgo: concepto. Importancia del riesgo en los distintos aspectos del contrato y de la empresa de seguro. Primas: concepto:





- determinación. Distintos tipos de prima. Prueba de la contratación del seguro. Póliza. Emisión. Cobertura y alcances.
32. Contrato de seguros: concepto. Regulación legal. Caracteres. Objeto. Sujetos. Forma. Prueba. Interpretación. Extinción. Obligaciones y cargas de las partes.
 33. Cargas legales y convencionales. Enumeración de las cargas y efectos de cada una. Sanción por incumplimiento de las cargas

UNIDAD DIDACTICA N° 11.-

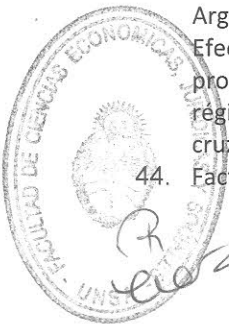
29. Derecho del asegurador en caso de reticencia: en el seguro de personas. En los patrimoniales. Obligaciones del asegurador. Calculo de la indemnización. Plazo de pago. Prescripción en materia de seguros.- Comienzo y fin de la cobertura.
30. Clasificación de los seguros, distintos aspectos de clasificación. -
31. Seguros de daños. De Incendio. Seguro de automotores: cobertura. Seguro de daños. Agrícolas y de animales: riesgos cubiertos. Cargas convencionales para estos seguros. Prevención.
32. Seguro de responsabilidad civil. Riesgo cubierto. Acción del damnificado. Ocurrencia del siniestro. Distintas coberturas: daños en personas y cosas, mala praxis. Acción judicial. Defensa del asegurado en sede judicial. Obligatoriedad de contratación.
33. Seguros de Personas. Seguro de vida. Seguro de accidentes personales. Incapacidad. Conceptos riesgos cubiertos en cada caso. Seguro de vida. Seguro de accidentes personales. Incapacidad.
34. Infraseguro. Sobreseguro. Pluralidad de seguros. Reglas para calcular indemnización en estos supuestos.-
35. Efectos de la reticencia - Culposa o dolosa.- Derecho del asegurador en caso de reticencia: en el seguro de personas. En los patrimoniales.
36. Obligaciones del asegurador. Calculo de la indemnización. Plazo de pago. Prescripción en materia de seguros.-

UNIDAD DIDACTICA N° 12:

37. Títulos de Crédito: Concepto. Características. Clases. Importancia en la economía.
38. Caracteres en los que asienta la teoría de los títulos de crédito: necesidad- Literalidad-Autonomía- Concepto y alcance de cada uno. Normas legales que los receptan.- Legitimación. Concepto formas de obtenerla
39. Clasificación de los títulos de crédito: títulos a la orden- al portador- nominativos- endosables o no- no a la orden- causales- abstractos. Conceptos, efectos y ejemplos de cada uno.
40. Transmisión de los títulos de crédito: endoso. Instrumentación - Concepto. Clases. Distintas funciones.-El aval- concepto - instrumentación. Solidaridad cambiaría.
41. Prescripción liberatoria en los títulos circulatorios. Distintos supuestos.-

UNIDAD DIDACTICA N° 13:

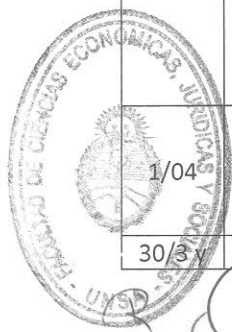
42. Letra de Cambio. Concepto. Pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la ley. Solidaridad. Aval. -
43. Cheque: concepto. Función económica. Regulación legal. Circulares del Banco Central de la República Argentina. Cheques de pago común Concepto y características -. Cheque de pago diferido. Plazo. Registro. Efectos. Aval. Trasmisibilidad. Presentación. Pago. Rechazo: causales. Libramiento de cheques sin provisión de fondos. Consecuencias del rechazo: económicas, administrativas, penales. Concepto, régimen legal.- Cámaras compensadoras: concepto, funciones. Modalidades de libramiento: cheques cruzados- Cheque imputado-Cheque certificado- Concepto y efectos de cada caso.
44. Facturas de crédito. Concepto. Utilidad en el comercio. Trasmisión.



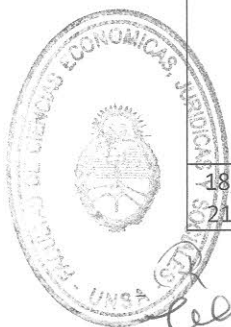
ANEXO III RESOLUCIÓN DECECO N°

**Planificación dictado de clases y evaluaciones
Derecho Privado Obligaciones y Contratos**

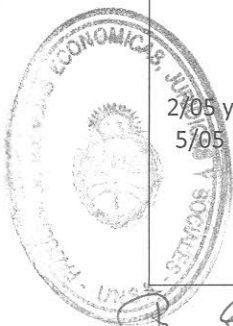
Fecha	Clase	Com	Responsable	Temas
14/03	1º	1	María Guadalupe VILLAGRÁN	Presentación de la materia, relación con la curricula de la carrera. Modalidad de cursado, requisitos obtención regularidad. 1) Derecho Comercial en su evolución histórica. Importancia en el desarrollo de la economía. Unificación legislativa del Derecho Privado a partir de la Ley 26.994, autonomía didáctica y académica. Jurisdicción (civil y comercial). Organización de la justicia nacional y de Salta. Jurisdicción arbitral – Contrato de arbitraje. El Registro de Comercio: funciones e importancia. Otros registros: de créditos prendarios y leasing; del automotor; de la propiedad Inmueble. Organismos de contralor. Fundamentos: BCRA. Superintendencia de Seguros de la Nación. Inspección General de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas. Funciones de cada uno. Bolsas. Mercados. Clases. Funciones. 2.- Unificación del Derecho Privado. Ley y Derecho. Usos y costumbres. Fuentes. Reglas de interpretación. Buena fe. Abuso del derecho. Orden público y fraude a la ley.
15/03	1º	2	Noel Ángel Zárate	Idem clase anterior
16/03 y 17/03	2º	1 y 2	Elizabeth SAFAR	3.- Empresa comercial. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos. Sociedad, Empresa y Fondo de Comercio: Conceptos y diferencias. Procedimiento de transferencia de la ley 11867: Finalidad. Bolsas, Mercados. Clases. Funciones. Operadores de bolsas y mercados de cereales y otros productos. Funcionamiento.
18/03		2	Pablo MUIÑOS	Repaso dos primeras clases y trabajo práctico
21/03 y 22/03		1 y 2	María Guadalupe VILLAGRÁN	Derecho del consumidor y relaciones de consumo. Las reformas legislativas 2014. Ley de Defensa del Consumidor (24.420 con las reformas introducidas por la Ley 26.993): normas de protección y defensa de los consumidores, objeto, ámbito de aplicación. Interpretación.
23/3 y 29/03	3º	1 y 2	Noel Ángel ZÁRATE	8. Valor probatorio de los instrumentos particulares. Contabilidad y estados contables: obligados, inobservancia. Aspecto formal y material de la contabilidad. Sujetos excluidos. Modos de llevar la contabilidad. Registros indispensables. Prohibiciones. Conservación. Actos sujetos a autorización. Eficacia probatoria.
28/3 y 31/03		1 y 2	María Guadalupe VILLAGRÁN	Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Efectos con relación a acreedor y deudor Deber moral. Buena fe. Acciones de los acreedores: acción directa y acción subrogatoria.. Obligaciones de dar. Obligaciones de dar dinero. Concepto, obligación del Deudor, Intereses compensatorios, moratorios y punitivos. Cláusula penal. Anatocismo. Facultades judiciales. Cuantificación de un valor Obligaciones de dar moneda extranjera. Obligaciones de hacer y de no hacer. Concepto . Prestación de un servicio. Realización de un hecho. Ejecución forzada.
1/04		1 y 2	Emilia FORNARI, Pablo MUIÑOS	REPASO
30/3 y		1 y 2	Elizabeth	Clasificación. Obligaciones alternativas. Concepto, clases.



5/04			SAFAR	Obligaciones alternativas regulares e irregulares. Obligaciones facultativas. Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones: Simplemente mancomunadas. Solidarias. Solidaridad pasiva. Solidaridad activa.. Extinción de las obligaciones: Pago, definición objeto, identidad, integridad, tiempo, lugar, validez, legitimación. Efectos. Mora. Beneficio de competencia. Prueba del pago. /Imputación. Pago por consignación, consignación judicial y extrajudicial. Pago por subrogación. Compensación: especies, efectos. Confusión: concepto, efectos. Novación: definición, efectos. Dación en pago. Renuncia. Remisión. Imposibilidad de pago.
4/4 y 7/4		1 y 2	María Guadalupe VILLAGRÁN	Contratos: definición, libertad de contratación, efecto vinculante Interpretación e integración de los contratos. Clasificación. 14.- Formación del consentimiento: oferta y aceptación, supuesto de acuerdo parcial. Contratos de adhesión. Cláusulas abusivas. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Incapacidad e inhabilidad para contratar. 15.- Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Responsabilidad: a) por saneamiento; b) por daños; c) por evicción; d) por vicios ocultos. Extinción y adecuación del contrato. 16.- Contratos de consumo: relación y contrato de consumo. Formación del consentimiento: prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Cláusulas abusivas.
8/4		2	Emilia FORNARI, Pablo MUIÑOS	Repaso para el parcial de la comisión II No hay clases para la comisión I.
6/4 y 12/04				PRIMER PARCIAL. 3 días ss. A finalizar Unidad 5ta. Temas: Bolilla N° 1 a Bolilla N° 5 (ambas inclusive)
11/4 y 14/04	6º	1 y 2	María Guadalupe VILLAGRÁN	6ta. Clase Contratos en particular: Contrato de compraventa. Definición. Cosa vendida. Precio. Obligaciones de las partes.. Pago del precio. Cláusulas optativas. Boleto de compraventa de inmuebles, oponibilidad en concurso o quiebra. Permuta. Suministro. 18.- Locación de cosa, obra y servicio: definición de cada instituto, Objeto y destino. 19.- Leasing: concepto, objeto, canon y pago de precio, residual oportunidad Responsabilidades. Forma e inscripción, cancelación de la inscripción.. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles. Normas supletorias.
13/4 Y 19/04		1 y 2	Emilia FORNARI y Noel Ángel ZÁRATE	Mutuo: concepto, obligación del mutuante. Onerosidad. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento del mutuario. Comodato: concepto, prohibiciones, obligaciones de las partes, extinción. Fianza: concepto, obligaciones que pueden ser afianzadas, fianza general, forma, extensión. Efectos entre fiador y acreedor. Beneficio de excusión. Efectos entre deudor y el fiador, entre cofiadores. Extinción. 22. Contratos de garantía: concepto, clasificación. Garantías Reales : Prenda Comercial. Prenda con Registro. Requisitos de las obligaciones y de los bienes- respectivamente- que pueden ser objeto de estas garantías. Warrant, certificado de deposito. Venta de los bienes depositados. Constitución de prenda sobre los mismos. Características de las la obligaciones a garantizar.-
18/4 y 21/04		1 Y 2	María Guadalupe	Mandato. Representación. Onerosidad capacidad. Obligaciones de las partes. Extinción.

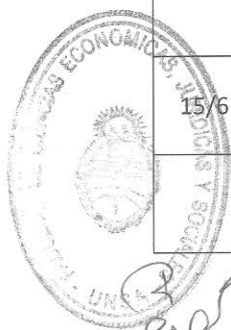


			VILLAGRÁN	<p>Consignación. Corretaje. Depósito. Concepto. Obligaciones y derechos de las partes.</p> <p>Fideicomiso: definición, clases, contenido, plazo, condición, forma, sujeto. Pautas de actuación. Rendición de cuentas. Dispensas prohibidas. Cese y sustitución del fiduciario. Fideicomiso en garantía. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario, Efectos.</p> <p>25.- Transporte: definición.. Oferta al público. Responsabilidad del transportista. Transporte de personas. Transporte de cosas.</p>
20/4 y 26/04		1 y 2	Emilia FORNARI y Elizabeth SAFAR	<p>Contratos bancarios: Contratos bancarios entre consumidores y usuarios. Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Servicio de caja de seguridad. Custodia de títulos. Factoraje.</p> <p>Tarjeta de Crédito. Concepto mecanismo de funcionamiento.</p> <p>Contratos informáticos: concepto, caracteres. Protección jurídica del software como propiedad intelectual.. Comercio electrónico e internet. Concepto. Caracteres. Contratación electrónica y contrato a distancia. Forma y prueba de los contratos electrónicos. Documento electrónico y documento digital. Correo electrónico. Firma digital. Documentos no firmados. Documentos con firma electrónica validada o reconocida: efectos. Equiparación a la exhibición de libros.</p>
22/04		1 y 2	Pablo MUIÑOS	Repaso y práctico
25/4 y 28/4		1 y 2	María Guadalupe VILLAGRÁN	<p>28.- Seguros: empresas y contrato de seguros.</p> <p>El seguro como institución económica. Origen y evolución. Regulación legal del contrato de seguro.</p> <p>- Empresas de seguro. Concepto. Constitución y funcionamiento. Regulación legal. Control: alcance y organismos de contralor. Procedimiento para constituir una compañía aseguradora: control de la actividad asegurador. Alcance.</p> <p>29.- Elementos del seguro: interés asegurable: concepto. Quienes podrían tener ese interés Riesgo: concepto. Importancia del riesgo en los distintos aspectos del contrato y de la empresa de seguro. Primas: concepto: determinación.</p> <p>Prueba de la contratación del seguro. Poliza. Emisión. Cobertura y alcances.</p>
29/04		1 y 2		Repaso y práctico
27/4 y 3/05		1 y 2	Noel Ángel ZÁRATE	<p>31.- Contrato de seguros: concepto. Regulación legal. Caracteres. Objeto. Sujetos. Forma. Prueba. Interpretación. Extinción . Obligaciones y cargas de las partes.</p> <p>Cargas legales y convencionales. Enumeración de las cargas y efectos de cada una. Sancion por incumplimiento de las cargas</p> <p>Efectos de la reticencia – Culposa o dolosa.-</p> <p>Derecho del asegurador en caso de reticencia: en el seguro de personas. En los patrimoniales.</p> <p>Obligaciones del asegurador. Calculo de la indemnización. Plazo de pago. Prescripción en materia de seguros.-</p> <p><i>Comienzo y fin de la cobertura.</i></p>
2/05 y 5/05		1 y 2	María Guadalupe VILLAGRÁN	<p>Clasificación de los seguros, distintos aspectos de clasificación.-</p> <p>Seguros de daños. De Incendio. Seguro de automotores: cobertura.</p> <p>Seguro de daños. Agrícolas y de animales: riesgos cubiertos. Cargas convencionales para estos seguros. Prevención.</p> <p>Seguro de responsabilidad civil. Riesgo cubierto. acción del danmificado. Ocurrencia del siniestro. Distintas coberturas: daños en personas y cosas, mala praxis. Acción judicial. Defensa del asegurado en sede judicial.Obligatriedad de contratación.</p> <p>Seguros de Personas. Seguro de vida. Seguro de accidentes personales. Incapacidad. Conceptos riesgos cubiertos en cada caso.</p>



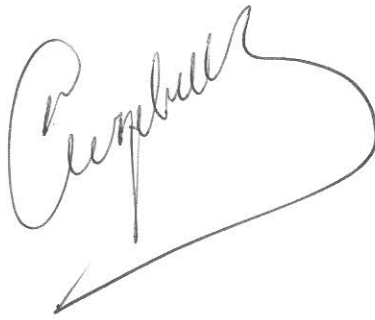
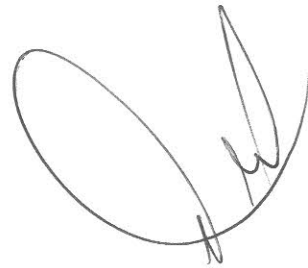
Handwritten signature and initials at the bottom of the page.

				Seguro de vida. Seguro de accidentes personales. Incapacidad. Infraseguro. Sobreseguro. Pluralidad de seguros. Reglas para calcular indemnización en estos supuestos.
6/5			Pablo MUIÑOS	Repaso y práctico de Seguros
4/5 y 10/5		1 y 2	Emilia FORNARI y Elizabeth SAFAR	33.- Títulos de Crédito: Concepto. Características. Clases. Importancia en la economía. 34.- Caracteres en los que asienta la teoría de los títulos de crédito: necesidad- Literalidad- Autonomía- Concepto y alcance de cada uno. Normas legales que los receptan...- Legitimación. Concepto formas de obtenerla 35.- Clasificación de los títulos de crédito:: títulos a la orden- al portador- nominativos- endosables o no- no a la orden- causales- abstractos. Conceptos, efectos y ejemplos de cada uno.
9/5 y 12/5		1 y 2	María Guadalupe VILLAGRÁN	36.- Transmisión de los títulos de crédito: endoso. Instrumentación - Concepto. Clases. Distintas funciones.-El aval- concepto – instrumentación. Solidaridad cambiaria. 37.- Prescripción liberatoria en los títulos circulatorios. Distintos supuestos.-
13/5			Pablo MUIÑOS	Repaso Y Práctico
11/5 y 17/05		1 y 2	Noel Ángel ZÁRATE	38.- Letra de Cambio. Concepto. Pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la ley. Solidaridad. Aval. –
16/5 Y 19/5		1 y 2	María Guadalupe VILLAGRÁN	39.- Cheque: concepto. Función económica. Regulación legal. Circulares del Banco Central de la República Argentina. Cheques de pago común Concepto y características –. Cheque de pago diferido. Plazo. Registro. Efectos. Aval. Trasmisibilidad. Presentación. Pago. Rechazo: causales. Libramiento de cheques sin provisión de fondos. Consecuencias del rechazo: económicas, administrativas, penales. Concepto, régimen legal.- Cámaras compensadoras: concepto, funciones. Modalidades de libramiento: cheques cruzados- Cheque imputado- Cheque certificado- Concepto y efectos de cada caso. 40.- Facturas de crédito Concepto Utilidad en el comercio. Trasmisión.-
20/05		1 y 2	Emilia FORNARI y Pablo MUIÑOS	Repaso y práctico sobre títulos
30/5		1 y 2		Segundo Parcial – Temas: Desde 6ta a 11 clase- ambas incluidas.- Entrega de notas.-
1/6 y 3/6		1 y 2		Coloquio para los que están en condiciones de promocionar Todos los docentes a cargo este dictado.-
6/06		1 y 2		UNICO RECUPERATORIO DE 1º Y 2º PARCIAL Lo rinden los que desaprobaron alguno de los parciales. Todos los días viernes se dictará una clase para reforzar los temas dados durante la semana, completar alguno que haya quedado inconcluso o realizar un práctico sobre los mismos, en el horario de la tarde, junto con la otra comisión
15/6		1 y 2	Elizabeth SAFAR y Noel Ángel ZÁRATE	Entrega de regularidades.
		1 y 2		Promoción: Al final del dictado 5ta clase los alumnos que obtuvieron 7 ´o más en el primer parcial tendrán posibilidad de promocionar la materia,



				<p>acreditando un 80% de asistencia y rindiendo un coloquio oral del resto de la materia, que deberá ser aprobados con 7 o más de 7. En caso de no obtener esta calificación se les otorgará la regularidad.</p> <p>Regularidad: Los que aprueben con nota inferior a 7 y superior a 4, en el primer y el segundo parcial, obtendrán sólo la regularidad. En caso de no alcanzar esa calificación en alguno de ellos o en ambos, tendrán un parcial recuperatorio para ambos parciales. Si desaproveban el recuperatorio, quedarán libres u en este caso rinden examen final oral o escrito, sin bolillero.</p>
--	--	--	--	--

R
ear

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Cecilia'.A smaller, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'M'.